¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. **BUENOS AIRES, LUNES 10 DE ENERO DE 1842.** **5,508.**

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decretó Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

Puede V. E. siendo servido, dar su aprobacion á esta cuenta perteneciente al pago ejecutado á los empleados en la Defensuría General de pobres y menores por el haber vencido en el mes de Abril último, en razon de encontrarse suficientemente comprobada, y ser igual la suma de 591 ps. 5 rs. que se dá imvertida, con la que resulta de cargo al habilitado D. Francisco Lopez, Junio 23 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta, perteneciente al pago verificado á los empleados en el Tribunal de Comercio por el haber devengado en el mes de Abril último, en razon de hallarse legitimamente comprobada, y ser conforme la cantidad de 179 ps. que se dá distribuida, con la que resulta de cargo al habilitado D. Francisco Lopez. Junio 23 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en los Juzgados de 1.ª Instancia y demas por el haber vencido en el mes de Abril último por hallarse legitimamente comprobada, y ser conforme la suma de 5,347 ps. que se dá distribuida con la que resulta de cargo al habilitado D. Francisco Lopez. Junio 23 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada, vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR—

Con los documentos números 1 á 14 que acompañan á esta cuenta cuenta, justifica debidamente el habilitado D. Francisco Lopez la invercion de 9,309 ps. 6 rs. en el pago de los empleados en la Exma. Camara de Justicia por el haber vencido en el mes de Abril último, y la suma pagada es conforme con la que resulta en la Contaduría por lo tanto, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, y puede V. E. si fuere servido dársela. Junio 23 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina—

A los efectos consiguientes respecto de la renovacion de los boletos de registros de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año inmediato de 1842, el Gobierno ha acordado que al publicarse desde el 1.° al 15 de Enero el decreto de 27 de Junio de 1838 y el acuerdo de 18 de Diciembre de 1838 se publique tambien de 25 de Marzo del presente año, por el que queda exentos del pago de ellos los ciudadanos federales que por hallarse en campaña en los Ejércitos en tierra y agua, ó en servicios relativos, combatiendo por la libertad é independencia de la Confederacion contra el salvage bando unitario, son excluidos por veinte años de tener los referidos boletos—

2. Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ARANA.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.—

Buenos Aires, Marzo 25 de 1841—
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.—

CONSIDERANDO EL GOBIERNO—

Que los ciudadanos Federales del Ejército de tierra y mar de línea y milicia de la Provincia, armados en defensa de la causa santa de la Libertad, honor y dignidad de la Confederacion, contra los bárbaros designios de los salvages unitarios, arrostran con perseverante heroicidad las fatigas de una gloriosa campaña—

Que sacrifican al logro de los apreciables bienes que debe proporcionar la paz de la República, y completo anonadamiento de los salvages unitarios, no solo sus personas sino aun sus propiedades que tienen abandonadas—

Que es de rigorosa justicia dispensar á los perjudicados la proteccion necesaria y disminuir cuanto sea posible el quebranto sufrido en sus bienes y fortunas—Ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—Los ciudadanos federales de la Provincia, que en la actualidad se hallan en campaña en tierra y agua, combatiendo triunfantes por la Libertad é Independencia de la Confederacion, contra el salvage bando unitario, y que permaneciesen en las filas del Ejército y servicios relativos hasta la conclusion de la campaña y pacificacion de toda la República, quedan exonerados por el término de veinte años, del pago de las contribuciones directas—

2—Quedan tambien exentos por el dicho término de veinte años, del pago de los impuestos de patentes y boletos de registros de marcas, y carruages—

3—Las excepciones prevenidas en los artículos anteriores, se acreditarán en el presente año por los mismos Jueces de Paz de las parroquias y partidos respectivos, y para en adelante lo hará la Contaduria General, por un boleto que entregará á los individuos que hayan obtenido del Gobierno la honorífica declaratoria de haber contribuido gloriosamente al completo triunfo sobre el salvage bando unitario, y continuado con honor haciendo parte de las filas del ejército, hasta la entera pacificacion de la República—

4—Los boletos de excepcion del pago de las contribuciones directas, é impuestos de patentes y registro de marcas por el término de veinte años, valdrán en adelante solamente para los que hayan obtenido la declaratoria—

5—Las viudas é hijos en comun de los individuos del ejército de la Provincia, que hayan muerto en la campaña gloriosamente, contra los salvages unitarios, optarán á las exenciones establecidas por los artículos 1 y 2—

6—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838..........
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina..........

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al Erario el registro de las marcas de los hacendados establecido por el decreto de 28 de Febrero 1832, y los que demanda el celo público de la campaña, están muy distantes de guardar proporcion con el ínfimo derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas desde que vá haciendo desaparecer las que quedan sin dueño; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Dentro de quince dias de la fecha de este decreto, los hacendados y labradores residentes en la ciudad renovarán sus boletos de Registro, y los en la campaña dentro de tres meses.

2.° Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3.° Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se establece por el expresado registro.

4.° Pasado el término que fija el artículo 1.° no harán fé ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen expedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5.° Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo 1.° y en lo sucesivo segun este decreto, á tener marcas para ellas aunque no usen mas que la señal.

6.° El registro de marcas para ovejas se llevará por el Departamento de Policía en libro separado.

7.° Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares y demas especies la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8.° Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9.° Para cada marca registrada, sea de la clase ó para la especie que fuere, se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policía extender certificado alguno que comprenda dos ó mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10.° Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822 en lo que estuviese en oposicion al presente.

11.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.—

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos del registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840, á fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto expedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838—el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado decreto con el presente acuerdo—desde el 1.° al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos; previniéndose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán, prévio el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de los individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 7 de Enero de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia del Miércoles 5	1,237 2¼	73 4¼	1,116,130 2	24,526	32,100	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	32,000 3½	....	34,407 4				
Líquido de letras descontadas al 1¼ por ciento	51,305 4						
Letras cobradas	149,890 7						
	234,434 ¾	73 4¼	1,150,537 6	24,526	32,100	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados		....	....	......	4,000		
Premio	181						
Letras cobradas		....	149,890 7				
Letras descontadas... Líquido		....	51,305 4				
Letras descontadas... Pérdida		....	3,001 2				
Al Oficial cajero del parque.							
Por artículos para la escuadra	23,328						
" " " la escuadrilla	6,733 6						
" " " " id.	4,329						
" " " " id.	960						
Por cabo de cáñamo	2,120 3						
Por artículos para los almacenes del parque	58,500						
Por 6 guarda-agujas para Martin Garcia	18						
Por pabellones de brin	2,850						
Por id. id.	45,150						
Por un valde de suela y dos badanas	84						
Por obras de manos de carpinteria y herreria, viages de carretilla, y otros varios objetos	4,630						
Existencia	76,549 7¾	73 4¼	946,340 1	24,526	28,100	4,385,600	1,597,473 7¼
	234,434 ¾	73 4¼	1,150,537 6	24,526	32,100	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 7 de Enero de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exist'cia de Miércoles — De comisos	....	683 6½		
Exist'cia de Miércoles — Del estado	....	....		148 6
Entrada	569 7	....	34,407 4	
Salida	21,921 7			
Puerto	1,631			
Contribucion	1,089 1½			
Papel sellado	6,000			
Policía	688 4			
Correos	100			
	32,000 3½	683 6½	34,407 4	148 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devolucione
A la Tesorería General	32,000 3½	....	34,407 4	....
Existencia	....	683 6½	....	148 6
	32,000 3½	683 6½	34,407 4	148 6

Buenos Ayres, Enero 7 de 1842.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Relaciones Exteriores

Buenos Ayres, Enero 5 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina ha acordado y decreta—

Artículo 1º. Queda cerrada desde esta fecha toda comunicacion comercial, epistolar y de cualquiera otra clase entre los habitantes de esta República y los Pueblos, Puertos y Costas de la República Oriental sobre los Rios Uruguay y Negro.

2º. Nadie podrá pasar del territorio Argentino á los dichos Pueblos, Puertos, ó Costa; pero serán bien acogidas en la Confederacion Argentina las personas que de buena fé emigren de ellos para esta República.

3º. Los infractores serán castigados como reos de traicion al Estado, y los buques que despues de cuarenta dias de la publicacion del presente decreto, fuesen encontrados en alguno de los Puertos de la República Oriental ó costas de los Rios Uruguay y Negro, ellos y sus cargamentos serán declarados buena presa.

4º. Comuniquese á quienes corresponde, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ARANA.

MANUEL DE IRIGOYEN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha nombrar para su Presidente en la 19.ª Legislatura al Diputado Dr. D. Miguel Garcia, para Vice-Presidente 1.º al General D. Agustin Pinedo, y para Vice-Presidente 2.º D. Agustin Garrigós.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario,)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1841
Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Gapitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha tenido á bien en sesion de la fecha nombrar á los Señores Diputados Dres. D. Manuél de Irigoyen y D. Lorenzo Torres para que desempeñen el empleo de sécretarios en la 19.ª Legislatura de la Provincia.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1841.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1841.
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Junta de Representantes en sesion de la fecha ha tenido á bien decretar lo siguiente :—
Art. 1. Se aprueba la eleccion de Representante para la 19.ª Legislatura de la Provincia, que ha practicado la 12.ª seccion de campaña por la que resulta electo el ciudadano D. Francisco C. Belaustegui.
2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1841.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1841
Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Representacion de la Provincia ha acordado con arreglo á la ley, verificar el acto solemne de la apertura de la 19.ª Legislatura de la Provincia, el 1º. de Enero de 1842, á la una del dia, con la asistencia del Exmo. Gobierno.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado secretario,)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1841.
Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ESPAÑA.

Ultima nota del Señor Olózaga al Secretario de S. M. la Reina Cristina.

Paris, Octubre 25 de 1841.

La comunicacion de V. S., fecha de ayer, que yo me apresuraré á trasmitir á mi gobierno, encierra dos partes bien distintas: la una relativa á la audiencia particular que S. M. la Reina Cristina se dignó acordarme el 10 del corriente, y á las comunicaciones habidas á este respecto; la otra al juicio formado por S. M. acerca de la rebelion que estalló en Pamplona, sus causas ó pretestos.

En cuanto al primer punto, aunque V. S. califica de infiel mi memoria á causa de la mayor ó menor exactitud con que he conservado las palabras de S. M., y aunque quiere esplicar el sentido de ellas despues de transcursados tantos dias durante los cuales se han consumado tan graves acontecimientos, veo con satisfaccion la delaracion reiterada por S. M., de no haber ella suscitado ó provocado las tristes circunstancias que afligen nuevamente á nuestra desventurada patria. S. M. confirma asi no solo lo que ella quiso declararme entonces: sino que vá mas allá de lo que, en cumplimiento de mi mision, podia yo pretender saber. Puès no creia ni necesario ni prudente hacer indagacion alguna acerca de las excitaciones ó provocaciones que se hubiesen podido hacer á los gefes de las insurreccion, y me dí por satisfecho al saber de S. M. que ella no les habia conferido ni el nombramiento, ni la autorizacion que en sus proclamas suponian haber recibido.

Despues de esto un hombre de partido puede aconsejar á S. M. elogios mas ó menos prudentes al entusiasmo y á la devocion de estos gefes; pero para un hombre de gobierno le bastaba y le basta hacer constar el desacuerdo que reinaba entre sus escritos y sus palabras por una parte, y por la otra las de la persona augusta cuyo nombre invocaban y por quien se decian *expresamente autorizados.*

¡ Desgraciados ! cuán caro han pagado algunos de ellos el motivo (cualquiera que sea) que les hizo arrojarse á tan criminal empresa ! Y cuán caro tambien lo ha pagado la España, que llora hoy la pérdida de algunos de sus hijos mas queridos ! Plegue á Dios que las pérdidas ya conocidas sean las últimas, y que la facilidad del triunfo, inspirando clemencia á los vencedores y un sincero arrepentimiento á los vencidos, permita á nuestra desdichada nacion ver afianzar sin nuevas perturbaciones sus instituciones tan caramente conquistadas, y con ellas su reposo y su prosperidad !

Así aquí, animado como estoy de estos sentimientos, no creo necesario esplicar porque no contestaré nada á lo que se ha dicho de insidias, de perfidia, de amenazas, de ultrages, de persecuciones bárbaras, ni á nada de lo que, apartándose desgraciadamente de la razon y de la verdad, puede excitar las pasiones que tanto importa calmar.

No creo tampoco necesario responder á lo que dice V. S. acerca de las expresiones que califica de irreverentes. Ni V. S. indica cuales son, ni yo juzgo facil que nadie las encuentre en el estilo severo, pero moderado, en el lenguage digno y firme, que si mi deseo no me hace ilusion, he empleado al escribir las comunicaciones de que se trata. Creo suficiente esta contestacion á todo lo que V. S., en su comunicacion, tuvo á bien decir de las mias; si ellas realmente tenian algo de *singular*, nunca lo serian tanto como la situacion, que ciertamente sin culpa mia, dió lugar á ellas.

Por lo demas, todo lo que se dice sobre los acontecimientos de Barcelona y de Valencia, sobre el orígen del gobierno actual de España, sobre la legalidad de sus medidas, sobre el cumplimiento del convenio de Vergara y otras cosas semejantes que está de mas repetir, constituye, á lo que parece, un nuevo manifiesto de S. M.

En tal caso, no sé si esto debia hacerse por conducto de un secretario particular; mas si sé que, si despues de haber el pueblo y egército español acabado de mostrar su lealtad y devocion, necesitaba de contestacion ese manifies-

to, no es á mi á quien corresponderia el honor de darla. El Gobierno, las Cortes, la nacion española en fin, resolverán lo que mas convendrá á sus intereses y á su dignidad.

En conclusion, debo declarar á V. S. que, aun cuando esta comunicacion á que contesto no debiese ser la última, yo no podria recibir ninguna otra que viniese por conducto de V. S. En efecto, despues de haberle rogado el otro dia no omitiese mi carácter de representante del gobierno español, solo he recibido esta porque V. S. puso mi calidad en la cubierta, suprimiéndola en el despacho; y aunque me abstengo de calificar este medio de que se ha valido V. S., no debe estrañar que no vuelva á surtir efecto.

Dios guarde á V. S.

Salustiano de Olózaga.

Paris, 26 de Octubre.

Sabemos que el Señor Castillo, Secretario privado de la Reina Cristina, devolvió *sin abrirlo* el pliego bajo el cual el Ministro de España le dirigia ayer la última carta cuya traduccion hoy publicamos. Fué al Secretario de la legacion que el Señor Castillo devolvió el despacho, haciéndole saber que, conforme á las órdenes espresas de la Reina, no le era posible recibir de la legacion española otras comunicaciones que las que tuviesen por objeto esclusivo la transmision de la correspondencia de las hijas de S. M.

(*Moniteur Parisien.*)

—Se dice que el Señor Olózoga se ha dirigido á Saint-Cloud con el objeto de pedir el estrañamiento de Cristina.

(*Id.*)

Variedades.

RECUERDOS DE LA SUIZA.

CAPITULO IV.

GUESSLER.

(Continuacion.)

La noticia de los acontecimientos que acabamos de referir se habia esparcido por las aldeas circunvecinas y provocado bastante agitacion. Guillermo era generalmente querido. La amabilidad de su carácter, sus virtudes domésticas y su decidida inclinacion á favorecer á todos los desgraciados le habian granjeado la amistad de cuantos le conocian. Su estraordinaria habilidad habia añadido al sentimiento una cándida admiracion, y le miraban como un ser privilegiado. Tál es la organizacion de los primitivos pueblos: tienen necesidad de recurrir á la destreza para alimentarse y á la fuerza para defenderse: estas dos cualidades son las que elevan entre ellos al hombre á la cualidad de semi-dios. Hércules, Teseo y Castor no han tenido otras gradas para subir al cielo.

A consecuencia de lo que dejamos expuesto, fueron á avisar á Guessler á eso de media noche, de que seria muy probable que estallase un motin si se le dejaba tiempo para organizarse. Guessler opinó que el mejor medio de evitarle seria trasladar á Guillermo fuera del canton de Urís, á una ciudadela que pertenecia á los duques de Austria, y situada al pié del monte Righi, entre Kussnach y Weggis. Y creyendo que la travesía seria mas segura por agua que por tierra, dió órden para que preparasen una barca, y, una hora antes de amanecer, hizo conducir á ella á Guillermo. Guessler, seis guardias, el preso y tres marineros formaban toda la tripulacion de la barca.

Cuando Guessler llegó á Flueleu, sitio del embarque, encontró ejecutadas sus órdenes. Guillermo, atado de pies y manos, estaba recostado en el fondo de la barca, y á su lado tenia, como prueva de conviccion, la terrible arma que sirviéndole para dar tan brillante prueba de su destreza, habia despertado tantos temores en el corazon de Guessler. Los arqueros le custodiaban sentados en los bancos inferiores: los dos marineros estaban al lado del palo, dispuestos á hacerse á la vela, y el piloto aguardaba en la ribera al bailio.

—¿Será faborable el viento? dijo Guessler.

—Por ahora es excelente, señor.

—¿Y el cielo?

—Anuncia muy buen tiempo.

—Marchemos, pues, al instante.

—Estamos, á vuestras órdenes.

Guessler se sentó en la popa, el piloto tomó el timon, los marineros desplegaron la vela, y el barquichuelo empezó á deslizarse por el espejo del lago, ligero y gracioso como un cisne.

Sin embargo, á pesar de aquel lago azul, de aquel cielo estrellado y de aquellos felices presagios, habia un no sé qué de siniestro en aquella barca que pasaba silenciosa como un espíritu de lagos. El Gobernador estaba sumergido en sus pensamientos, los soldados respetaban su silencio, y los marineros, obedeciendo muy de mala gana, hacian las maniobras que el piloto les mandaba. De pronto atravesó el espacio una estrella, y desprendiéndose del cielo se sumergió, al parecer en el lago. Los dos marineros se miráron con sorpresa y el piloto se santiguó.

—¿Que es eso, patron? dijo Guessler,

—Nada, nada por ahora señor, contestó el piloto. Sin embargo, hay quien pretende que una estrella que cae del cielo es un aviso del alma de una persona que nos quiere bien.

—Y ese aviso es de buen agüero?

—Hum! murmuró el piloto: el cielo se toma pocas veces el trabajo de enviarnos presagios felices. La felicidad viene siempre de sopeton.

—Luego esa estrella es una señal funesta?

—Algunos marineros cargados de años y de esperiencia opinan que cuando sucede una cosa semejante al tiempo de embarcarse vale mas saltar á tierra, si aun es tiempo de hacerlo.

—¡Ya!.... ¿Y si es urgente continuar el viaje?

En ese caso, descansa uno en su conciencia, contestó el piloto, y confia en la proteccion del cielo.

Un profundo silencio se siguió á estas palabras, y la barca continuó deslizándose por el agua como si tuviera las alas de una ave del mar.

Sin embargo, despues de la aparicion del meteoro dirigia el piloto sus inquietas miradas hácia Oriente, porque de aquel sitio esperaba los mensageros de malas noticias. Muy pronto no quedó duda alguna acerca del cambio de la atmósfera; á medida que se iba acercando la aurora iban perdiendo su lustre las estrellas, como si una mano invisible hubiese corrido un velo de vapores entre el cielo y la tierra.

—¡Recoged la vela! exclamó el piloto.

Pero antes de que hubiesen cumplido los dos marineros las órdenes que acababan de recibir, una infinidad de olas coronadas de espuma avanzaron rápidamente de Brunnen, como si quisiesen salir á recibir á la barca.

—¡El viento! ¡el viento está encima! gritó el piloto. ¡Abajo la vela!

Pero ya sea por torpeza de los dos á quienes iban dirigidas estas órdenes, ya sea porque algun nudo impidiese la ejecucion de la maniobra, lo cierto es que el viento habia llegado al buque antes de que se hubiese bajado la vela. La barca tembló cual tiembla un caballo que oye rugir á un leon, se empinó y viró por sí sola, como si hubiese querido evitar el choque de tan poderoso combatiente; pero en su movimiento presentó el flanco á su enemigo. La vela se hinchó, y la barca se inclinó de tal modo que parecía que iba á zozobrar. En aquel momento, cortó el piloto la cuerda que sujetaba la vela, y esta flotó como una bandera en la punta del mástil de que no tardó en desprenderse; y la barca fué cobrando poco á poco su equilibrio.

El alba empezaba á romper, y el piloto volvió á apoderarse del timon.

—No ha mentido el presagio, dijo Guessler, y la tempestad no se ha hecho esperar mucho tiempo.

—Sí, sí: la boca de Dios es mas verdadera que la de los hombres.......y pocas veces escapa bien el que desprecia sus avisos.

—Y que os parece, patron, estamos ya libres de la tormenta, ó es esa ráfaga de viento precursora de un huracan mas violento?

—Sucede algunas veces que los espíritus del aire y de las aguas se aprovechan de la ausencia del sol para obsequiarnos sin el permiso del Señor; y en ese caso, cuando amanece, cesan los vientos y desaparecen con las tinieblas. Pero generalmente la tempestad se desencadena por mandato de Dios, y entonces debe cumplir su mision, y desgraciado del que le sirve de blanco!

—Supongo que no olvidarás que se trata de tu vida al mismo tiempo que de la mia.

—Sí, señor, sé que todos somos iguales en presencia de la muerte; pere Dios es poderoso, y castiga al que quiere castigar, asi como salva al que quiere salvar. Rema, Frantz, rema, á ver si podemos presentar la proa al viento, porque ya le tenemos otra vez encima....... (*Se continuará.*)

INTRODUCCION

DE

GANADO.

¡Viva la Federacion!

TABLADA DEL SUD.

Dia 1.

De Chapaleufú, ha conducido D. Juan Guzman 202 cabezas, compradas por D. Felipe Senillosa—á D. Pedro Gonzalez. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Cándido Reyes, 550 cabezas, compradas por D. Marcelino Durao—9 á D. Eugenio Barrosa, 541 á D. Aaron Castellano. Para saladero.

De la Loberia ha conducido D. Miguel García de la Huerta, 106 cabezas, compradas por D. M. Durao—á D. Toribio Fernandez. Para abasto.

Del Tordillo ha conducido D. Miguel de la Hurta 167 cabezas, compradas por D. M. Durao—47 al conductor, 10 á D. Marcelino Gallo y 110 á D. Pedro Montaner. Para abasto.

Dia. 2.

Del Fuerte Azul ha conducido D. Pedro Lezcano, 275 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis—á D. Carlos Atkinson. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Agustin Espinosa 150 cabezas, compradas por D. José E. Benavente—á D. Francisco Herrera. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Pablo Villa-Rico 1010 cabezas, compradas por D. Mariano Baudrix, á D. Claudio Telmo.

Del Monte ha conducido D. Dionicio Farias, 351 cabezas, compradas por D. Mariano Baudriz—299 al conductor, 4 á D. Juan Rivas, 36 á Doña Josefa Pabon, 12 á D. Luis de la Rosa. Para saladero.

Dia 3.

De Chascomus ha conducido D. Florentino Cardoso 115 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—á D. Francisco Ahumada. Para abasto.

Dia 4.

Del mismo destino ha conducido D. Alejandro Bustos 306 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis—125 á D. Francis Piñeiro, 12 á D. Martin Morales, 11 á D. Pedro Iturves, 7 á D. Lázaro García, 52 á Da. Juana Caballero.

De Pila ha conducido D. Lázaro Cisneros, 176 cabezas, compradas por D. José Vazques—112 á D. Narciso A. Martinez, 64 á Máximo Ugalde. Para abasto.

De la Magdalena ha conducide D. Matias Amalla, 452 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis—420 á D. Francisco Calderon, 4 á D. Hormenegildo Godoy, 6 á D. Ricardo Newton, 2 á D. Francisco Piñeiro, 2 á D. Pilar Villegas, 4 á D. Francisco Gimenez, 13 á D. Saturnino Lozano, 1 á D. Benito Piñero. Para saladero.

Dia 5.

De Dolores ha conducido D. Felipe Luna, 442 cabezas, compradas por D. Mariano Baudrix, 434 á D. Ramon Lara, 5 á D. Miguel Monge, 3 á D. Jorge Suarez. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Basilio Roldan 126 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis—á D. Francisco Piñeiro. Para saladero.

Dia 6.

De Ranchos ha conducido D. Vicente Frias 319 cabezas compradas por D. Juan Sousa Monteros—á D. Juan Vendrel y Vivot.

Del mismo destino ha conducido D. Anselmo Gonzalez 123 cabezas, compradas por D. José Vazques—á D. Felipe Senillosa. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Felipe Ullua 63 cabezas compradas por D. Juan E. Benavente—49 á D. Inocencio Gomez, 14 á Doña Victoria Canales. Para abasto.

De la Lobería ha conducido D. Feliciano Tejeda 624 cabezas, compradas por D. Mariano Baudrix—621 á D. José María Otamendi, 3 á D. D. Pablo Luna. Para saladero.

De Pila ha conducido D. Francisco de la Cruz Quinteros 282 cabezas, compradas por D. Mariano Baudrix—44 á D. Juan Avila, 71 á Doña Juana Burgos, 2 á D. Manuel Burgos. Para saladere.

Entrada Terrestre.

¡Viva la Federacion!

La tropa de carretas de D. Tomas Ugarte procedente de Córdoba y á la consignacion de D. Manuel I. Molina—cargamento—á D. Bernabé Ocampo, 420 cueros vacunos, 18 fardos frutos del pais; á D. Saturnino Soriano, 135 cueros vacunos, 34 fardos frutos del pais.

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

¡Viva la Federacion!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

2.ª PUBLICACION.

DIA 7.

D. Martin Arispo	Rio Janeir
Angela Fernandez y Blanco, 3 hijos	Sta. Catalina
Manuel Rego, 1 sirviento	Rio Janeiro
Federico Davierand	idem
José Gabriel Garcia de Zunga	idem
Bernardino de Bergara	idem
Petrona Lilleros (parda)	idem
Isabel Avaca de Curas, 2 hijos	Valparaiso
Carlos Bruerizo,	Rio Janeiro
José Bruerizo,	idem
Juan Velasquez y Angel Monteros	Plaza de Francia.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 8.

D. Juan Robira,	Rio Janeiro.
Petrona Sanchez, (parda, 2 hijos,	id.
Maria E. Tapia,	id.
Tomas Bartua, su esposa, 8 hijos,	id
Manuel Wilde, (negro,)	id.
Juan Botte,	id.
Juan Francisco Lame,	id.
Mariano Pastoro,	id,
Carolina Thorne de Pereyra, 2 hijos.	Montevideo.

¡Viva la Federacion!

SINTIENDOSE todavía los efectos de la seca, especialmente en la campaña; se ha resuelto implorar nuevamente el patrocinio de Nuestro Glorioso Patron San Martin, por medio de una novena, que empezará en la Iglesia Catedral en la noche del Martes 11 del corriente; y para la que se pide la asistencia de los fieles, como tambien á la misa cantada en los nueve dias, en la que se harán las preces de costumbro.

Despacho de aduana.

¡Viva la Federacion!

DIA 8.

a D. Jacinto Negroto.

48 tercios y 14 sobornales yerba del Paraguay.

a H. y J. Dowsse Chacabuco 32.

10 canastos loza, 6 barriles de aceite de linaza, 2 cuñetes clavos, 1 barriles negro-humo, 2,000 ladrillos.

a Barber y Orr, Perú 13.

30 cuñetes clavos, 11 canastos loza.

a D. Jacobo Parravicini, Reconquista 30.

1 cajon con cigarros de hoja.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.

500 piedras para veredas

a D. Manuel Soneira.

12 tercios yerba del Paraguay.

a D. Francisco Chas, Perú 18.

6 canastos de loza.

a L. Tomas Duguid.

10 toneladas carbon de piedra.

a Lafone, Perú 12

3,950 tablas de cedro.

a D. Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98.

30 barriles uvas, 10 barriles pimenton, 20 id. vino de Jerez, 15 pipas vinagre.

José P. Carneyro y Ca. Maypú 47.

77 cuñetes sardinas, 30 atados estopa.

a Dodero, Pietranera y Ca.

10 cajones y 7 bultos con sardinas en aceite.

a Portal y hermanos, Perú 124.

3 cajones muebles.

a D. Manuel A. Ramos, Universidad 100

121 tercios yerba del Paraguay.

a Brownell, Stegman y Ca. Belgrano 97.

17 bocois cristaleria.

a Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria

550 atados duelas, 109 tablas.

a D. Estevan Baster.

16 pipas vino tinto.

a D. Juan S. Monteyro, Universidad 103.

325 tercios yerba del Brasil.

a D. Juan B. Soriano, Belgrano 57.

1000 astillas de leña.

a Zumaran y Treserra, Belgrano 66.

20 pipas vino tinto, 124 damajuanas aguardiente, 8 barricas yeso, 10 id. cal, 15 fardos felpudos, 1 seron de ladrillos, 600 ristras de ajos.

a Sa Pereyra Meyrelles, Belgrano 103.

55 barricas azucar.

a D. Juan Sicardi.

1 barrica goma, 2 id. cremor, 2 cajones sen, 1 id. pasta de orozú, 4 tarros aceite de castor.

a D. Guillermo Lemke.

1 cajon con dos lavatorios, 1 id, sillas de caoba,

MARITIMA.

¡Viva la Federacion!

ENTRADAS.

Bergantin brasilero *Saudade do Sul*, de porte de 239 toneladas, capitan Joaquin Pedro Cardoso, de Santos el 27 del pasado, consignado á Juan de Souza Monteiro, con azucar.

Polacra española *Jacinta*, de 110 toneladas, capitan M. Antonio Gajrit, de Marsella el 24 de Octubre, y de Montevideo el 5 del corriente, consignado á D. Jaime Llavallol é é hijos, con vino &c.

Bergantin americano *Olinda*, de 178 toneladas, capitan Hutchinson, de Salem el 11 de Noviembre, consignado á Daniel Gowland y Ca., con 100 fardos y 2 cajones lienzos, 2,290 pies tablones de abedul y arce, 5,855 pies vigas, id., 6,179 pies tablones de pino, 4,006 pies vigas de pruche, 47,545 pies tablas, 1,718 pies remos, 111 tambores bacalao, 6 cajones espíritu de alquitran, 40 cajones arenques, 8 bolsas castañas, 2 barriles miel de caña, 2 barriles aceite de ballena, 1 barrica jamones, 1 cajon vinagre, 1 cajon luciferos, 20 libras tachuelas de cobre.

¡Viva la Federacion!

SALIDAS.

Barca prusiana *Wilhelm*, para Amberes.

Bergatin hamburgues *Amphitrite*, para Valparaiso.

Goleta *Eufracia*, para Montevideo.

Avisos Nuevos.

¡Viva la Federacion!

Semilla de Alfalfa.

SE hallará recien venida y fresca calle de la Piedad No. 168.

e10 3p

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la casa de los Señores Klick y Ca. calle de la Universidad No. 68. Hoy Lunes 10 del corriente á las 11 se rematarán al mejor precio recien introducidos y en el estado en que están con 400 jamones.

POR LOS MISMOS.

En la Calle de la Universidad número 108.

El Martes 11 del corriente á las 12 en punto se rematarán precisamente al mejor precio.

1 cilindro 9 pies de largo y 3 de diámetro, con todo lo necesario para una tina.

1 tina de fierro labrado 9 pies de ancho y 7 de alto con tapa circular y dos puertas á prueba de vapor.

1 bomba de fuerza con caño de bronce de 4 pulgadas y 40 pies de caño de cobre con ajustes.

1 ornalla con barras de 3 pies de largo y 1 y media pulgadas de distancia compuesta de 18–15 pulgadas.

1 tacho de fierro colado de 175 galones,

10 piezas de caño de cobre para el vapor, 15 id., id. de 1 y media pulgadas con bitoques.

En seguida

1 cajon 100 piezas pañuelos de seda bandanes averiados de agua de mar, los que se venderán por cuenta de quien pertenezca.

Sin averia.

1 cajon 25 libras seda negra de coser.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes

6 bocois frenos de campo
1 id. estribos de trensa
1 id. espuelas de fierro
2 id. jarros de lata charolados
15 cuarterolas aceite de esperma
10 id. vinagre bueno,
40 cajones jarabe zarzaparrilla
5 id. de confites
17 barricas betun en pasta en tarros de lata.
75 pares pistolas.
3 cajones escopetas.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de D. Thomas Bell.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente al mejor precio por cuenta de quien pertenezca de 500 á 600 quintales de fierro averiado.

Al mismo tiempo.

Se rematará lo siguiente que se halla en la barraca de los Señores Stuart, Macnab y Ca., en el bajo sud de la aduana.

280 atados flejes ó arcos de fierro, 39 atados de fierro en chapa, 6 docenas azadas. Todo con averia por cuenta de quien pertenezca. Tambien se venderá otra barrica de azadas sin averia.

¡Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

De efectos.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura:

De cuenta de aseguradores.

1 fardo sobre-camas inglesas de algodon de colores con avería.

POR LOS MISMOS.

En el almacen y pulperia calle del Restaurador Rosas No. 160

EL Jueves 13 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura todo el surtido de dicha casa que consiste de lo siguiente—

Jarras de loza pintadas, teteras y azucareras de id., lavatorios pintados, tazas para almuerzo, id. para caldo, platos pintados, escupideras pintadas, fuentes de orilla, vasos, copas para vino y agua, jarras y botellas de cristal, vino de Jerez embotellado, idem de Burdeos, id. Frotiñan, ginebra de Holanda, betun, papel de estraza, tabaco picado, cigarros havanos, tabaco en rama, ají en rama, harina, bacalao, jabon blanco y amarillo, yerba misionera y paraguá, azucar blanca, cuchillos surtidos, papel blanco y de estraza, almidon de mandioca, una romana, un mostrador, y balanzas y pesas, vino carlon en pipas, ginebra, aguardiente, leña, miel, agrio, vinagre y porcion de muebles, &a.

FOR
LIVERPOOL
The regular trader, fast sailing, A. 1. British built.
Barque
ISABELLA,
221 Tons Register.
Capt.—*Samuel Herbert.*

HAS all her cargo engaged, with the exception of about the bulk of fifty pipes of tallow, and a few tons of dry freight, which she can still take at the current rates, and will be despatched early in January.

Her well known accommodations, offer a first rate opportunity to those desirous of visiting Europe & those desirous of taking passage, or engaging such freight as she can still take, will please apply to the consignees, Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
d3 tfs.

FOR
LIVERPOOL.
The regular trader, fast sailing A. 1., British built Brig
BELLA PORTEÑA.
238 tons.
Capt.—*John W. Pyott.*

HAS room for a few tons of dry freight only & most comfortable accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The well known A. 1. British built barque
ARGENTINA.
248 tons.
Capt.—*Thomas Tillson.*

HAS the greater part of her cargo already engaged & will have quick despatch.

For freight or passage, her accommodations being superior, apply to the consignees Messrs. Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior A 1 British built brig
DRYAD,
per register 250 tons,
Capt. Robert Rickerty.

Is a remarkably fast sailer, has the greater part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51 calle de la Paz.
en. 7

PARA
Génova en derechura,
Saldrá por obligacion de contrata el 8 del mes de Enero, la muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra Sarda—
N. S. del SUFRAGIO,
De porte de 180 toneladas.

Puede admitir como 1,500 cueros á flete, ó su correspondiente en fardos, como igualmente pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar ocurrase á su Consignatario, Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58 y 60.
d10—20tfc

PARA EL
Havre de Gracia.
La muy excelente, clavada, forrada en cobre y de primera clase, barca francesa
ELIZA,
Su Capitan *A. Godefroy.*

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y saldrá par dicho destino con la mayor brevedad. Admite todavía como 2,000 cueros ó su equivalente en fardos.

Tambien pasageros á los que se promete el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
calle de la Victoria No. 102.
d24—tfs

Conchavadas.

SE necesita una para cocinera y y otra para el servicio de adentro, siendo condicion precisa buenas recomendaciones. En la calle de Belgrano No. 111. e7—3p

---

FOR
New York.
The very superior fast sailing, coppered & copper fastened American Ship
MARION.
burther 293 tons por register.
Capt.—*M. G. Weeks.*

HAS the bulk of her cargo engaged and going on board, and will have very quick despatch.

For terms of freight or passage, (her accommodations being superior) apply to the consignees Messrs. Daniel Gowland & Co., or to—

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.
n18 tfs.

PARA
Valparaiso
Con escala en el puerto de Montevideo.
La muy conocida, velera, A. I. barca inglesa
ALPHA
De porte de 217 toneladas
Su Capitan *D. Carlos Hodgson.*

Es buque de primera clase y marcha, saldrá á mas tardar el 15 del próximo mes de Enero, y tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros.

Por flete ó pasage, veanse con sus consignatarios los Sres. Rennie, Macfarlane y Ca.

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de No., calle de la Paz No. 51.

FOR
VALPARAISO.
With privilege of calling at Montevideo.
The well known, fast sailing A. 1. British built Barque.
ALPHA.
per Register 217 tons.
Charles Hodgson, Master.

WILL leave at latest on 15th day of January next and has superior accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to the consignees—Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., or to

Charles R. Horne.
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d30 tfc.

PARA
Valparaiso
En derechura.
El muy velero, forrado y clavado en cobre, A.I. bergantin sueco
FREYA
Del porte de 251 toneladas,
Su Capitan *D. Enrique Clasé.*

Saldrá para dicho destino por contrato á mas tardar el dia 9 del entrante mes de Enero, y admite flete y pasageros, teniendo para estos, las mejores comodidades y asegurándoles excelente trato.

Veanse con sus Consignatarios los Señores Zimmermmann, Frazier y Ca.,

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de No. calle de la Paz No. 51.
d30—tfs

Para el Havre.
El muy velero y de primera clase Bergantin frances
INDIEN,
Su Capitan—D. Geronimo Fremont.

SALDRA para dicho destino en la mayor brevedad. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y solo le falta como 2,500 á 3,000 cueros ó su equivalente.

Admite tambien pasageros á los que reserva el mejor trato; para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
n9 tfs.

FOR
LIVERPOOL
The well known, regular trader, A. 1. british barque
PAMPERO
267 tons per register
***John Roberts*—Master**

HAS engaged upwards of one half of her cargo, will commence receiving same onboard during the present week & will be despatched immediately.

For freight of the remainder, or passage, (her accommodations being of the most superior description) apply to the consignees Mes.rs Nicholson, Green & Co

or to—
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
No. 51 calle de la Paz.
n23—tfc

PARA
VALPARAISO.
con escala en Montevideo

Saldrá infaliblemente el Domingo 9 del corriente.

El muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, bergantin hamburgues
AMPHRITRITE,
de 180 toneladas,
su capt. D. J. J. Arends.

Admite flete y pasageros que no impidan su salida en el dia arriba señalado. Para tratar veanse con sus consignatarios, los Srs. Bunge, Hutz y Ca. ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo de No. calle de la Paz, 51.
en. 7

FOR
Philadelphia.

THE Brig *America* of Philadelphia, 210 tons burthen, Captain J. C. Benedict, will commence loading in a few days & can admit about 100 bails on freight. Apply to

Zimmermann, Frazier & Co.,
No. 69 Reconquista.
d9—tfs

FOR
LONDON
The very fast sailing A. I. British built Brig
John Scott
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*

IS receiving cargo on board, & having the greater part thereof already engaged, will have quick despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,

or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

SE VENDE
La muy hermosa y velera goleta americana
Molaeska.

Forrada y clavada en cobre, tiene 4 años de construccion y es sumamente propia para el tráfico de este rio, pues estando cargada solo cala 8 y medio pies de agua. Carga 1,200 barriles bajo cubierta y está construida para llevar mucha carga encima de cubierta. Tiene una excelente y grande cámara, está bien provista de botes, velamen, jarcias &a., y es en un todo digna de la atencion de las personas que trafican en este rio.

Por los demas pormenores ocurran á su capitan W. Hall, calle de la Paz No. 113, ó á sus consignatarios—

Bunge, Hutz y Ca.
e4—8c

FOR SALE,
Freight or Charter
The very fine fast sailing A. I. american schsoner
Molaeska,

Only four years old and heavily coppered and copper-fastened, well adapted for the trade of this river, as she only draws $8\frac{1}{2}$ feet water, when loaded, stows 1,200 barrels under deck, and is calculated for carry ing a heavy deck load.

The "Molaeska" is of 152 tons measurement, a very fast sailer, and has a large airy cabin, is well found in sails, boats and every thing appertaining to a vessel.

For further particulars apply to Capt. Hall, calle de la Paz No. 113, or to the consignees—

Bunge, Hutz & Co.
e4—8c

PARA
Cádiz y Barcelona.
Saldra en todo el presente mes de Enero, la Polacra Española
MARIA,
Su Capitan—*D. Francisco Illas.*

ES buque nuevo, clavado y forrado en cobre y de las mejores condiciones; puede admitir dos mil cueros á flete para dichos destinos á precio moderado. Ocúrrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
e5 tfc.

PARA
Montevideo.

SALDRA á mediados de la semana entrante el acreditado bergantin goleta brasilero LUSITANO. Los Sres. que gusten cargar ó tomar pasage, véanse con su capitan ó con sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
e8 tfc

EFECTOS EN VENTA
Por Mayor

EN el almacen número 22 calle de la Federacion, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo, frente al Café, se encontrarán á precios sumamente acomodados los artículos siguientes.

Azucar blanca, terciada y rubia en barricas,
Yerba Parnaguá, marcas Modesto, Loyola y Macedo,
Pasas de uva, moscatel y de higo blanco,
Cajones de cristales surtidos,
Cerveza inglesa blanca y colorada superior,
Vino champagne, id.
Tabaco negro, id.
Caña del Brasil, id.
Vino seco y dulce, id.
Vinagre de yema, id.
Idem español, id.
Miel de caña, id.
Ginebra de Holanda en canastos,
Aguardiente español,
Canela, arroz, ticholos, masacote, canela, cigarros bahianos, fariña, bacalado, papel blanco, de estraza y estracilla y otros varios renglones.
e4—tfs.

¡ Atencion !
A la Esquina del Sol.

SIN embargo de ser en moda en el dia exhibir baratillos aunque á la verdad no lo son, se previene al público que en la esquina del Sol, tienda nueva calle de la Victoria No. 140, de la Plaza dos cuadras para el campo, se abrirá indispensablemente el Lunes 10 del corriente con un surtido completo de efectos nobles y á precios muy cómodos. e5 15c

---

En venta,

UNA chacra en el Partido de Quilmes á 6 leguas de la Ciudad, contiene mil varas de frente y 4.500 de fondo, con aguada permanente, de 1,500 á 2,000 cabezas lanar, dos piezas de material, 2 con techo de paja y un corral. Se venderá á moneda corriente, ó en cambio de alguna finca de valor equivalente en el Pueblo; ocurriendo para tratar á la Casa Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.
d10—tfs

WITH exclusive superior permission.

THE Hide Rope of the new invention manufactured in this City of Buenos Aires by the undersigned, weighs 25 per cent less than hemp—It serves for all classes of Running Rigging, Tacks, Sheets, Royal purchases, Tackles, Machines and Gun Breechings for its great elasticity and the case which it gives to the ship's sides in action. With respect to its quality, it cannot be better, and its duration 1.000 per cent more than that of hemp. It has also another advantage in favor of owners of vessels, which is, a hide Rope of $2\frac{1}{2}$ inch is equal to that of 3 inch hemp and in proportion until 6 inch: from 6 inch: from 6 inch to 9 inch, an inch less.

All American vessels of war which have been on this station have made use of said Rope and Commanders have given it their decided approbation. — Commanders and masters of merchant vessels of different nations have approved of it being superior to chain, which destroys the sails. backstays, shrouds, and topmast rigging, for the want of elasticity.

Persons wishing to be supplied with said Hide Rope, will please apply and treat with Mr. J. G. Lowry, Naval Store front of the mole.

N. B. To preserve said Hide Rope apply every six months a mixture of Sweedish tar and whale oil (half each.)

The price of said Hide Rope is the same now, as it was 15 years ago: by purchasing large quantities, a reduction will be made.

The undersigned also assures that there is no article so cheap, as the hide rope manufactured in Buenos Aires.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior, fast sailing A 1 Yarmouth built brig
HUDSON,
188 tons register,
Capt. Robert Leggett.

Is a small carrier, a first rate conveyance in every respect and will have quick despatch. For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. R. & J. Carlisle & Co. or to

C. R, HORNE,
Licensed ship broker, No, n.51 calle de la Paz.
e8

¡ Viva la Federacion !
Aviso Interesante.

EN la casa calle de Maypú No. 76, para las personas de de buen gusto, hay vino de Jerez, de lo mas selecto que ha llegado á la Plaza.
d17—tfs

¡Viva la Federacion!

Ladrillo Superior.

DE Techo y Pared—se venden hasta Cien Mil, todo de la mejor calidad. El que se interese ocurra calle de Potosí, No. 111.
d29—10c.

MAPA
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
DEL
Rio de la Plata

DE las Repúblicas Boliviana y Chilena, por Hermann Dwerhagen, y plano topografico de la Ciudad de Buenos Ayres.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.
d13—tfs

Conchavada.

EN una familia extrangera se necesitan dos conchavadas, una para la cocina, y una para mucama; se les pagará un sueldo mui bueno siempre que justifiquen una buena conducta.

En la calle de la Reconquista núm. 107 pueden ocurrir para tratar. d31—tfs.

Busca acomodo

EN calidad de capataz ó mayordomo de cualquier Establecimiento, un individuo que sabe el frances, el basqueño, y el español lo muy suficiente para espresarse; sabe escribir y contar, y está garantido por personas de todo respeto.

Inteligente en todo trabajo manual, se halla apto para dirigir y ejecutar cualquier clase de trabajo; y aun de prestarse gustoso á cualquier trabajo mecánico, siempre que la naturaleza del trabajo lo exigiese, pues no tan solo no es delicado, sino que su anhelo es trabajar y satisfacer á la persona que en él depositare su confianza.

El que se interese puede ocurrir á la Panaderia francesa situada en la calle de Potosí frente al almácen de D. Adolfo Mancilla No. 111.
e7—6p

PAPEL de MUSICA.

DE 8, 10, 12 y 14 pautas superior, en la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.
d13—tfs.

Diccionarios.

DE Nuñez de Taboada, español y frances, y frances y español en os tomos bien encuadernados se encuentran en la librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. e4—tfc.

¡ Viva la Federacion !

Aviso para quien le interese.

UN hombre con un niño, y un criadito necesita para todo servicio de una muger de Juicio y honrrades que garanta su conducta, La que se halle en este caso, ocurra á esta imprenta para dirigirla donde se le invita. e7—3p'

AVISO
Interesante.

SANGUIJUELAS de Europa de la mejor calidad que pueden venir se aplican y se venden, á un precio bastante equitativo en la casa barberia calle de Reconquista núm. 251 contigua á la Botica del Sr. D. Juan Bravo.
e7—

EN LA TIENDA
DE
Mrs. Corcoran,

NO. 92 calle de Cangallo, se acaba de recibir un surtido de joyeria, entre la que se cuentan cadenas de oro, sellos y llaves para relox, sarcillos, sortijas, lapiceras de oro, alfileres de pecho y porcion de otros articulos. d11—tfs.

Se vende

UNA goleta nueva, en el estado en que se halla en la grada de construccion, frente al hueco de maderas y carpinteria de D. Juan Wilson, en el bajo. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al núm. 54 calle del 25 de Mayo.
e8—3c

Ave-Maria.

LOS Mayordomos de la ilustre Cofradia del Santísimo Rosario, habiendo concluido el tiempo de su promesa á la Madre de Dios en servirles de ecónomos ó mayordomos, y de haber hecho cuanto han podido eficaz y constantemente en cumplimiento de su promesa á la misma Divina Señora, reconocidos y obligados á todos los fieles cofrades devotos y habitantes de esta ciudad y su Provincia, que han contribuido con sus limosnas, para la recomposicion del Templo de la Madre de Dios, no solo para los revoques, blanqueos y demas de lo interior de la Iglesia, sí para lo principal de las bóvedas filtradas y pasadas de las lluvias de tantos años sin reparacion, cuyos trabajos han sumido crecidas limosnas, recolectadas de los amantes hijos de María Santísima bajo el rítulo augusto del Santísimo Rosario. Deseando los mayordomos corresponder por nuestra parte á tantos bienchores, hemos dispuesto de acuerdo con el R. P. Prior de Predicadores, se cante una misa solemne con sermon, el Domingo 9 de Enero con patencia de Dios Sacramentado á las 10 de la mañana, la que será cantada por un nuevo Ministro hijo del mejor Guzman Nuestro P. Santo Domingo: y espera esta ilustre cofradia la piadosa asistencia de sus hijos y fieles cofrades de María Santísima. Solo María, la dulce Maria, pudo milagrosamente con su Rosario mover los corazones de sus amantes hijos, para que sus mayordomos sin mas auxilios ni promesa que la esperanza en su misericôrdia, reforzasen la fé y emprendiesen una obra tan costosa y molestosa en la calamidad de un bloqueo cuya circunstancia debe notarse para gloria de Dios y engrandecimiento de este virtuoso Pueblo. Sin embargo de no haberse concluido las bóvedas en su totalidad, los Mayordomos se retiran con la dulce esperanza de que la caridad pública le ayudará al último esfuerzo para asegurar la obra de un Templo tan magnífico, cuya memoria honrará siempre el mérito de los virtuosos habitantes de esta Ciudad y su Provincia.—Y piden á Dios los guarde muchos años.

Los Mayordomos,
José de Nevares Tres Palacios.—José María Iturriaga.
e5—3c

¡ Gramática de Chantreau !

O Arte de hablar bien frances, se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad, frente al Colegio. e8—tfs

---

Sal á bordo.

EN la cantidad que convenga á los compradores. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 32.
e8 15p

Se vende

UN caballo superior: el que se interese por él, ocurra á la calle de las Piedras No. 80.
e8 3p

Se vende

UNA galera en buen uso. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Victoria No. 122, casa de D. Simon Lejarse. e8—3p

---

Se alquilan

PARA hombres solos, en una casa de familia, tres viviendas hermosas, empapeladas, é independientes. Si se necesitan ocurrase al No. 20 calle de Suipacha. e8—6p

---

Al comercio.

DESEA acomodarse en una casa de cualquier negocio menos de menudeo, un jóvon portugues de 19 á 20 años, recien venido, escribe y cuenta muy regularmente y tiene muy buenas recomendaciones, La persona que lo necesite puede mandar una esquela á esta imprenta dirigida á B. C. indicando donde debe ocurrir. No tendrá embarazo de ir á Montevideo ó Valparaiso, siempre que se le ofrezca acomodo.
e8 3p

Dinero á Réditos.

SE dan 15,000 pesos á réditos sobre hipoteca de finca libre de todo censo. Ocurrase para tratar á la calle de Suipacha No. 243.
e8—3p

Wanted

IN an English family a respectable steward. Apply at No. 100 calle de la Piedad.
e8—3c

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGC KIERNAN.